



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
DICIEMBRE 2025**

ACTA P 10/2025

En Zaragoza, siendo las 9:11 horas del día 19 de diciembre de 2025, en la sala de reuniones 3.1 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Doña Natalia Lajusticia Josa
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. Begoña Echegoyen Grima
Dirección General de Cultura

D. Juan Carlos García Pimienta
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. María Besteiro Martínez
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Ignacio Uriol Lera
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

Dña. Beatriz Jara Beltrán Pellicer
Diputación Provincial de Zaragoza

Dña. María Pilar Biel Ibáñez
Universidad de Zaragoza

D. Mariano Pemán Gavín



Experto en Patrimonio Cultural

D. Javier Ibargüen Soler
Experto en Patrimonio Cultural

D. Pablo Rived Abascal
Experto en Patrimonio Cultural

Dña. Rosario Gómez Puyolés
Experta en Patrimonio Cultural

SECRETARIO

D. Álvaro Bermudo Fustero
Dirección General de Patrimonio Cultural

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de noviembre de 2025.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 409/2025, 411/2025, 448/2025 y 458/2025.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025.
5. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 09:11 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión en primera convocatoria.

La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, la cual queda aprobada de conformidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó su estudio y debate por el pleno. Se pasa a su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 123/2024 FAYÓN

Modificación aislada nº 2 del PGOU

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Modificación aislada nº2 del PGOU de Fayón, en los puntos 13 y 16 (Zaragoza), debido a las siguientes cuestiones:

-El texto de la Memoria también deberá recoger las modificaciones que se han realizado en el Catálogo relativas tanto a los bienes inmuebles como a los yacimientos arqueológicos, tal y como se muestra en la página 4 de dicho catálogo.

-Aunque se aprecia que se ha sustituido la denominación de "Conjunto Protegido de su Casco Histórico" por "Núcleo Tradicional del municipio", se ha observado que en algunas partes de la memoria también se denomina como "Conjunto Protegido del Núcleo Original." Se deberá unificar el criterio y utilizar únicamente una de las dos últimas denominaciones.



-Se deberán recoger en la Memoria el régimen y las medidas de protección para los yacimientos arqueológicos.

-No coincide el nuevo índice de los yacimientos arqueológicos de la modificación puntual nº2 del PGOU, con las fichas de los yacimientos aportadas correspondientes al PGOU de 2008, lo que hace que algunos de los nuevos yacimientos incorporados carezcan de ficha, y contradictoriamente, se mantengan fichas de yacimientos que ya no se reconocen en la nueva modificación.

Por tanto, deberán realizarse fichas de estos nuevos enclaves para que el catálogo de bienes patrimoniales quede completo.

Revisadas las fichas anteriores deberá completarse en Protección según la ley 3/99: Art. 2 y Título III de la Ley.

En cuanto a la división entre realizada entre Yacimientos Arqueológicos y Bienes Inmuebles y de Carácter Etnográfico, deberá sustituirse por Bienes de carácter etnológicos y trasladar la Ermita de San José a la categoría de yacimientos arqueológicos.

2. 069/2025 DAROCA

Propuesta para la intervención de la decoración mural de la capilla de San José
Propuesta para la intervención del baldaquino

BIC Monumento Basílica de Santa María de los sagrados Corporales según Decreto 11/2022 de 26 de enero, BOA 08/02/22

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta para la intervención de la decoración mural de la capilla de San José, en la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales de Daroca, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El cosido de grietas y fisuras se realizará mediante la implantación de varillas de fibra de vidrio corrugada, no con grapas de acero inoxidable.
- Se mantendrán para las zonas únicamente accesibles con andamiaje los criterios de intervención que se han seguido en las zonas en las que se han realizado los ensayos y análisis.
- Se deberán aportar a esta Comisión los resultados de los ensayos y análisis que se realicen en las zonas en las que no se ha podido acceder.

3. 233/2025 CASPE

Comunicado separata fase 1 - proyecto básico y de ejecución de conservación y mantenimiento de la capilla de Santiago de la Colegiata de Sta. María la Mayor

BIC Monumento la Colegiata de Santa María la Mayor, según Orden de 6 de marzo de 2003, BOA 07/04/03

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Comunicado sobre la Separata Fase 1 del Proyecto Básico y de Ejecución de conservación y mantenimiento de la Capilla de Santiago de la Colegiata de Sta. María la Mayor, reiterándose en el acuerdo emitido en el mes de septiembre de 2025 sobre el expediente número 233/2025.



El presupuesto aportado es insuficiente para valorar la propuesta, se deberá entregar el Proyecto Básico y de Ejecución independiente de la Fase 1, especificando las actuaciones que se van a realizar en esta primera intervención.

4. 323/2025 ZARAGOZA

Solicitud para colocar una pancarta conmemorativa en el edificio situado en Pº Sagasta nº 24-26

BIC Monumento Confederación Hidrográfica del Ebro, según Decreto 225/08, de 18 noviembre, BOA 02/12/08

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud para colocar una pancarta conmemorativa en el edificio situado en Pº Sagasta Nº 24-26.

5. 324/2025 FUENDETODOS

Solicitud para colocar una estatua de Goya junto a la Casa Natal del mismo

BIC monumento Casa Natal de Goya según Orden de 6 de marzo de 2003. BOA 07/04/2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud para colocar una estatua de Goya junto a la Casa Natal del mismo, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-El acabado del suelo será homogéneo evitando dejar zonas parcheadas.

6. 325/2025 ZARAGOZA

Sustitución de carpintería exterior en Calle Don Teobaldo nº 10, planta 3, puerta b
Ayto. Zaragoza exp. 20250043505 (545918)

Entorno BIC Monumento Monasterio de la Resurrección, de la Orden de Canonessas Regulares del Santo Sepulcro, según Orden de 5 de diciembre de 2002, BOA 08/01/03

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de carpintería exterior en calle Don Teobaldo nº 10, planta 3, puerta B, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

7. 326/2025 BELCHITE

Proyecto básico y de ejecución de consolidación y de estabilización de fachada de ruina histórica iglesia-convento de San Rafael del Pueblo Viejo de Belchite

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto Básico y de Ejecución de consolidación y de estabilización de fachada de ruina histórica Iglesia-Convento de San Rafael del Pueblo Viejo de Belchite, debido a que la documentación aportada es insuficiente para valorar la intervención, se deberá aportar:

-Estudio Geotécnico del terreno.



- Se especificará como va a realizarse la cimentación y la consolidación del terreno, en base a los resultados obtenidos en el mencionado Estudio Geotécnico.
- Se aportarán planos de detalle de los muros de arriostramiento tanto de fábrica como de hormigón armado.

8. 327/2025 CASPE

Formación de itinerario accesible a la planta baja de la Casa Barberán de Caspe
BIC Casa Barberán, según Orden de 6 de marzo de 2003, BOA 07/04/2003

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la formación de itinerario accesible a la planta baja de la Casa Barberán de Caspe (Zaragoza).

9. 328/2025 TABUENCA

Proyecto de rehabilitación de la cubierta de la ermita de San Miguel de los Santos
Monumento de interés local en marzo de 2023.

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de rehabilitación de la cubierta de la Ermita de San Miguel de los Santos, en Tabuena (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las tejas viejas se colocarán en las cobijas y las de nueva aportación en las canales.
- Las tejas no se recibirán con mortero de cemento, se utilizará mortero de cal.
- Se mantendrá la composición del alero de la cubierta.
- Las dos vigas de madera de nueva aportación tendrán una sección lo más similar posible a las existentes.

10. 329/2025 TARAZONA

Memoria para gunitado de talud en Calle Crucifijo nº 18.
Entorno BIC Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio, BOE 16/08/1965 y Resolución de 24 de septiembre, BOA 15/10/2014, que modifica la delimitación

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de esta Comisión, la memoria para gunitado de talud en calle Crucifijo Nº 18, Tarazona (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- El acabado y color de la gunita deberá integrarse adecuadamente en el entorno.

11. 330/2025 VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

Propuesta de intervención en edificio residencial “Casa Casellas”, en Calle Balsa nº 43
Casa Casellas edificio catalogado en PGOU con interés arquitectónico

ACUERDO

1º Avanzar criterio desfavorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a las siguientes actuaciones contenidas en la propuesta de intervención en edificio residencial “Casa Casellas”, en calle Balsa nº 43:

- No se modificará la contrahuella de las escaleras del acceso principal del edificio.
- No se modificará el tamaño de los huecos existentes en las fachadas del edificio principal.



-No se abrirán nuevos huecos en las fachadas del edificio principal. Sin embargo, sí que se considera adecuada la reapertura de huecos existentes que se habían cegado anteriormente.

2ºAvanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, al resto de actuaciones contenidas en la propuesta de intervención en edificio residencial "Casa Casellas", en calle Balsa nº 43.

3ºPara la autorización definitiva se deberá justificar la recuperación de los dinteles a sardinel que se propone recuperar.

Este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) y se emite en relación con el nivel de concreción del avance de la propuesta. Para la obtención de autorización cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el Proyecto de Ejecución a través del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego acompañado de su correspondiente informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

12. 331/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de la carpintería exterior y arreglo de baño en el edificio sito en calle Santa Teresa de Jesús nº 45, piso 6º izda

Ayto. Zaragoza exp. 2025003983 (524060)

Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en calle Santa Teresa de Jesús, 45. Piso 6º IZA, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las nuevas ventanas, deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios, garantizando un criterio único y conjunto para toda la fachada.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

13. 332/2025 ZARAGOZA

Proyecto para solicitud de licencia urbanística y apertura de peluquería, manicura, comercio menor, bisutería, alimentación y envío de dinero, en Paseo de María Agustín Nº 84.

Entorno BIC Monumento Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden de 4 de febrero de 2002 (BOA Nº 23, de 22 de febrero de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto para solicitud de licencia urbanística y apertura de peluquería, manicura, comercio menor, bisutería,



alimentación y envío de dinero, en Paseo de María Agustín 84, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las letras del rótulo estarán acabadas en un color oscuro y mate.

14. 333/2025 ARANDA DE MONCAYO

Obras para impermeabilizar cubierta en Plaza Mayor nº 14.

Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras para impermeabilizar cubierta en Plaza Mayor nº 14, Aranda de Moncayo (Zaragoza).

15. 334/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de la carpintería exterior del edificio sito en Calle San Juan de la Cruz, 20, 2º a.

Ayto. Zaragoza exp. 20250042572 (525263)

Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en, Calle San Juan de la Cruz, 20, 2º A. Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Deberá mantenerse el despiece de las hojas de la carpintería existente.

16. 335/2025 BELCHITE

Solicitud de permiso para realizar una grabación en el interior del pueblo viejo

BIC Conjunto de Interés Cultural Sitio Histórico de la Villa de Belchite Viejo según Decreto 322/2002, de 8 de octubre, BOA 28/10/02.

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el permiso para realizar una grabación en el Pueblo Viejo de Belchite, debido a que la documentación aportada se considera insuficiente para valorar la propuesta. Se deberá especificar qué elementos van a utilizarse durante la realización de la grabación y la posible afección de éstos a los componentes que integran el Pueblo Viejo de Belchite.

17. 336/2025 ZARAGOZA

Proyecto de conexión de Consejería de Bienestar Social en Zaragoza, Plaza del Pilar 3

Entorno BIC Monumento: Muralla Romana con su torreón de la Zuda, según Orden de 20 de diciembre de 2001 (BOA Nº 8, de 18 de enero de 2002)

Entorno BIC Monumento: Iglesia de San Juan de los Panetes, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA Nº 30, de 11 de marzo de 2002).

Entorno BIC Monumento: Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, según ORDEN de 21 de diciembre de 2001 (BOA Nº 8, de 18 de enero de 2002).



ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de conexión de Consejería de Bienestar Social en Zaragoza, Plaza del Pilar 3, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-A lo largo de todo el trazado de las zanjas, deberá reponerse un pavimento igual al existente evitando zonas parcheadas en su acabado.

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante la realización de las excavaciones necesarias para realizar las zanjas, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de excavación. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

18. 340/2025 DAROCA

Reparación de cubierta y retejado del Molino Viejo en Avenida Madrid, nº11
BIC Conjunto Histórico-Artístico según Decreto 1450/1968 de 06/06/68 (BOE 02/07/1968)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de cubierta y retejado del Molino Viejo en Avenida Madrid, Nº11, Daroca (Zaragoza), condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-La teja de nueva aportación deberá ser teja árabe cerámica curva, igual a la existente.

-Las tejas de nueva aportación se colocarán en las canales y las viejas en las cobijas

19. 342/2025 ZARAGOZA

Obra de retejado Calle Conde Aranda nº 128
Ayto. Zaragoza exp. 20250033505 (540416)
Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta la obra de retejado calle Conde Aranda Nº 128, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva iguales a las existentes, las nuevas se colocarán en las canales y las viejas en las cobijas.

20. 345/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de la carpintería exterior en Calle Mariano Supervía, 35 planta 1, puerta izda
Ayto. Zaragoza exp. 20250046012 (547341)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO



Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en calle Mariano Supervía, 35. Planta 1ª Puerta IZA, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías se mantendrán las dimensiones y el despiece originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

21. 347/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de ventanas en el edificio sito en calle Pº la Constitución nº 19, escalera 1 planta 4 puerta a
Ayto. Zaragoza exp. 20250046186 (547514)
Entorno BIC Monumento Iglesia de Sta. Engracia según Orden de 27 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/02).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en Pº La Constitución Nº 19, Escalera 1 Planta 4 Puerta A, 50001, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

22. 351/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de 2 ventanas en Calle Manuel Lasala nº 4 4ª planta. puerta 2
Ayto. Zaragoza exp. 20250050888 (550456)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de 2 ventanas en calle Manuel Lasala, 4. 4ª planta. Puerta 2 ZARAGOZA, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán del mismo color que el existente y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

23. 353/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de la carpintería exterior en Calle Mariano Supervía, 2 planta 6, puerta c,
Ayto. Zaragoza exp. 20250048688 (549228)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO



Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en calle Mariano Supervía, 2 Planta 6, Puerta C, 50006 Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

24. 360/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de 2 ventanas en calle Manuel Lasala nº 8 e-a. 7º b

Ayto. Zaragoza exp. 20250046144 (546915)

Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de 2 ventanas en calle Manuel Lasala, 8. E-A. 7º B ZARAGOZA, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de las nuevas ventanas, deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios, garantizando un criterio único y conjunto para toda la fachada.
- Se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

25. 364/2025 ZARAGOZA

Obras de cambio de carpintería exterior en Calle Santa Cruz nº 7, planta 3 puerta D

Ayto. Zaragoza exp. 20250048553 (549165)

BC Casa del Prior, según ORDEN de 16 de diciembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo.

ACUERDO

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en calle Santa Cruz, 7, Planta 3 Puerta D. 50003 Zaragoza. Las nuevas ventanas, balconeras y mallorquinas a colocar deberán ser de madera.

26. 370/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de cambio de ventanas en Paseo Sagasta nº 40, 1º b

Ayto. Zaragoza exp. 20250053611 (552117)

BIC Monumento Casa en el Paseo de Sagasta, 40 según Decreto 66/02 de 19 de febrero, BOA 06/03/02

ACUERDO

No autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de ventanas en Paseo Sagasta, 40, 1º B 50006. Se deberán priorizar las actuaciones de rehabilitación en las carpinterías objeto de la intervención, y en caso de no ser ésta posible, se sustituirán por otras de madera, con el mismo despiece y acabado.

27. 372/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de cambio de ventanas en C/ Fernando de Antequera nº 2, bloque 2, 4º dcha.



Ayto. Zaragoza exp. 20250054108 (552458)
Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, Grupo Residencial Salduba, según Orden de 21 de febrero de 2008, BOA 07/04/08

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión las obras de sustitución de dos ventanas Fernando de Antequera nº 2, Bloque 2, 4ª Dcha.

28. 388/2025 ZARAGOZA

Obras de sustitución de cambio de ventanas en C/ Francisco Cantín y Gamboa nº 7, 4 b
Ayto. Zaragoza exp. 20250060661 (556354)
Entorno BIC-Monumento, Casa en Calle Doctor Palomar 16-18-20 y 22, según Decreto 125/2002 de 9 de abril (BOA 22/04/02)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de cuatro ventanas en calle Francisco Cantín y Gamboa nº 7, 4 B. 50002 Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

29. 392/2025 ZARAGOZA

Obras en baño y sustitución de seis ventanas en calle Manuel Lasala, 12 planta 10 puerta c. 50.006 Zaragoza
Ayto. Zaragoza exp.: 20250057795 (554738)
Entorno BIC Conjunto Histórico "Casas Baratas", según Decreto 369/2002, de 3 de diciembre, (BOA 23/12/2002)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras en baño y sustitución de seis ventanas en calle Manuel Lasala, 12, Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-No se colocarán cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

-Las nuevas ventanas, deberán responder a criterios establecidos por la Comunidad de Propietarios, garantizando un criterio único y conjunto para toda la fachada.

30. 409/2025 ZARAGOZA

Proyecto de urbanización del área de intervención g-5-1 del PGOU de Zaragoza
Entorno BIC Iglesia San Miguel de los Navarros según Orden 28/12/01 (BOA 21/01/02) y nueva delimitación en BOA 14/06/02

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de Urbanización del área de intervención G-5-1 del PGOU de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- La eliminación y picado de los recubrimientos de las fachadas de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, se llevará a cabo con control de restaurador/conservador, durante todo el proceso que abarque la intervención.
- No se adosará ningún muro a ninguna de las fachadas de la mencionada iglesia.
- Deberá ejecutarse una cámara ventilada en todo el perímetro de la iglesia colindante con el área de intervención.
- Con carácter previo a la ejecución de las obras deberán realizarse sondeos arqueológicos en la zona próxima a la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

31. 411/2025 UNCASTILLO

Solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de monumento, de la Iglesia de San Martín, en el término municipal de Uncastillo.

ACUERDO

En relación con este expediente, el secretario de la Comisión comunica al pleno que la Dirección General de Patrimonio Cultural ha instado la retirada de su solicitud de autorización, al entender necesaria la práctica de actuaciones adicionales en el expediente. Circunstancia de la cual toma conocimiento la Comisión.

32. 435/2025 NAVARDUN

Memoria valorada para la iluminación exterior del Torreón del Castillo.
BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada para la iluminación exterior del Torreón del Castillo de la localidad de Navardún, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cimentación para los soportes de los proyectores se realizará con hormigón de cal.
- Los soportes y los proyectores estarán acabados en un color oscuro y mate acorde con el entorno.
- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los trabajos que impliquen excavaciones y remoción de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras.

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

33. 455/2025 ALMONACID DE LA CUBA

Realización de obras de urgencia: "Restitución de la cimentación del puente de la carretera ZP-2304 de acceso a Almonacid de la Cuba.
BIC Monumento - Presa Romana, según Decreto 172/2001, de 24 de julio. (BOA Nº 93, de 6 de Agosto de 2001)

ACUERDO

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de obras de urgencia: "Restitución de la cimentación del puente de la carretera ZP-2304 de acceso a Almonacid de la Cuba", debido a que la documentación aportada resulta insuficiente para



valorar correctamente la actuación. Se deberá aportar un Proyecto básico y de ejecución que contenga:

- Descripción detallada del estado actual del puente, se incluirán planos e imágenes donde se identifiquen los distintos daños y patologías.
- Descripción detallada de las soluciones técnicas propuestas.
- Planos donde se especifiquen las zonas en las que se va a intervenir.
- Presupuesto desglosado.
- Estudio de la viabilidad estructural de la propuesta.
- Informe Técnico donde se especifique el cumplimiento con el planeamiento y ordenanzas vigentes.

34. 446/2025 ARTIEDA

Sensorización de los bienes inmuebles aragoneses: Ermita de San Pedro de Artieda.
BIC Zona Arqueológica - Yacimiento Forau de la Tura, según Resolución de 24 de mayo de 2022 (incoación) (BOA Nº 107, de 06 de junio de 2022). Resolución de 16 de octubre de 2023 (BOA Nº 205, de 24 de octubre de 2023) (modificación de la delimitación).

ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sensorización de los bienes inmuebles aragoneses: Ermita de San Pedro de Artieda.

35. 447/2025 ZARAGOZA

Sensorización de los bienes inmuebles aragoneses: Iglesia de Santo Tomás de Villanueva “La Mantería”.
BIC Monumento - Iglesia de Santo Tomás de Villanueva del antiguo Convento de Agustinos de la Mantería, según Orden 20 de diciembre de 2001 (BOA Nº 08, de 18 de enero de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión la sensorización de los bienes inmuebles aragoneses: Iglesia de Santo Tomás de Villanueva “La Mantería”.

36. 448/2025 ZARAGOZA

Zaragoza Luce: Festival Internacional de la Luz en Zaragoza, en relación con la muralla romana con su Torreón de la Zuda.
Entorno BIC Monumento - Muralla Romana con su torreón de la Zuda, según Orden de 20 de diciembre de 2001 (BOA Nº 8, de 18 de enero de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la propuesta a realizar en el Festival Zaragoza Luce, vinculada con la Muralla Romana con su Torreón de la Zuda, en Zaragoza.

37. 454/2025 ZARAGOZA

Nueva propuesta del proyecto de acondicionamiento y ampliación para la zona quirúrgica de Unidad de Salud Bucodental del Hospital San Juan de Dios.
Entorno BC Clínica quirúrgica y sanatorio de los Hermanos de San Juan de Dios, según Orden 2 de noviembre de 2005 (BOA Nº 140, de 25 de noviembre de 2005).
Entorno BIC Canal Imperial de Aragón (tramo aragonés), según Resolución 20 de septiembre de 2000 (BOA 2 de octubre de 2000).



ACUERDO

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la nueva propuesta del Proyecto de acondicionamiento y ampliación para la zona quirúrgica de unidad de salud bucodental del Hospital San Juan de Dios, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-El lateral de lamas que unifica la zona de climatizadores con la coronación del ascensor será también de mortero, pintado del mismo color que el volumen principal.

38. 458/2025 ZARAGOZA

Restauración de fachadas en ámbitos parciales de Plaza San Carlos, calles San Jorge y Santo Dominguito de Val en el Seminario de San Carlos Borromeo (Zaragoza) – orden de ejecución. BIC Monumento: Real Seminario de San Carlos (iglesia, claustro y convento), según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA Nº 9, de 21 de enero de 2002).

ACUERDO

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la restauración de fachadas en ámbitos parciales de Plaza San Carlos, calles San Jorge y Santo Dominguito de Val en el seminario de San Carlos Borromeo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

-Se advierte una incongruencia en la solución propuesta para los capiteles del apilastrado de la galería, ya que la intervención que recoge la memoria es distinta a la que recogen el presupuesto y los planos. En este sentido, se aplicará la solución propuesta en el presupuesto: “Cegado de mechinales, con ladrillo cerámico macizo visto ligeramente rehundido, formato similar al existente, recibido con mortero de cal”

-La restauración del escudo la deberá llevar a cabo un conservador-restaurador titulado.

-El despiece de las nuevas carpinterías exteriores deberá ser igual al de las carpinterías originales.

-Se implantará otro sistema antipalomas, como los cables electroestáticos ya que las púas antipalomas tienden a acumular restos y suciedad desfavorables para el inmueble.

Se recomienda valorar la posibilidad de soterrar la instalación eléctrica relacionada con la intervención.

Este acuerdo se adopta con urgencia debido a que el Ayuntamiento de Zaragoza ha emitido 3 órdenes de ejecución relativas al mismo. Por tanto, dicho acuerdo queda condicionado en su eficacia al informe favorable de los técnicos municipales relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

TERCERO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos.

No se formulan ruegos y preguntas.



Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza
Avda. Ranillas, 5D, 2ª planta
50018 – Zaragoza
Teléfono: 976 711804 / 976 713599
Email: cppzaragoza@aragon.es

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:23 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Álvaro Bermudo Fustero

Fdo.: Gloria Pérez García